

CONSTANCIA: A despacho informando que el proceso ejecutivo con radicado 170014003007-2020-00133-00, se encuentra terminado por desistimiento tácito y archivado desde el mes de septiembre de 2020. Manizales, diecisiete de agosto de dos mil veintitrés.

Jose A. Blandon Ocampo

JOSE A. BLANDON OCAMPO
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, diecisiete de agosto de dos mil veintitrés.

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	OSWALDO TOBÓN OCAMPO
DEMANDADO	JHON FREDY GONZÁLEZ PADILLA
RADICADO	170014003007-2020-00133-00

Se agrega al expediente el anterior oficio procedente del Juzgado Octavo Civil Municipal de la ciudad de Pereira - Risaralda y la medida de embargo de remanentes comunicada en el mismo no surte efectos teniendo en cuenta que el proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito y archivado desde el mes de septiembre de 2020. En este sentido dese respuesta al citado oficio.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

Ángela María Tamayo Jaramillo

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 123 DEL 18 DE AGOSTO DE 2023

MARIA YORMENZA LOPEZ GALLO

Secretaria

JABO

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal

Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f39e7db686a902c55825b0c899adb8e9a4bdbfe8ad89a304e9d597ef336b279d**

Documento generado en 17/08/2023 03:49:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>